



Órgano de Primera Instancia  
Ref. Licencia de Clubes 2023

### Resolución OPI N° 003-22

#### Visto:

En relación con la información entregada por el club **COBRESAL** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación remitido por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

#### Observaciones:

Sin observaciones.

#### Resolución:

Se **APRUEBA** la licencia de clubes para el 2023 al club **COBRESAL**, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Santiago, 18 de octubre de 2022

  
Orlando Chacra  
Vicepresidente OPI

  
Jaime Bustamante  
Auditor OPI

  
Ricardo Zunino  
Auditor OPI

  
Sebastian Mardones  
Abogado Subrogante